

LA GACETA UNIVERSITARIA

ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en <http://cu.ucr.ac.cr>



9-2014

Año XXXVIII
21 de mayo de 2014

CONSEJO UNIVERSITARIO

SESIÓN ORDINARIA N.º 5801
MARTES 8 DE ABRIL DE 2014

Artículo	Página
1. INFORMES DE RECTORÍA.....	3
2. INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO.....	3
3. REGLAMENTOS. CR-DIC-14-003. Interpretación auténtica del artículo 22 del <i>Reglamento de estudio independiente</i>	5

SESIÓN ORDINARIA N.º 5802
JUEVES 10 DE ABRIL DE 2014

1. APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones N.ºs 5797 y 5798	7
2. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-14-03-019. Propuesta en torno a la <i>Ley de transparencia en la adquisición y administración de las armas y municiones de uso público</i> . Expediente N.º 18.450	7
3. ADMINISTRACIÓN Y PRESUPUESTO. CAP-DIC-14-004. Modificación presupuestaria N.º 1-2014 de Presupuesto de Vínculo Externo	7
4. PROYECTOS DE LEY. Procedimiento a seguir con proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa	8
5. CONSEJO UNIVERSITARIO. PD-14-03-017. Propuesta sobre el Proyecto de <i>Ley Modificación del artículo 5 de la Ley N.º 1362, Creación del Consejo Superior de Educación Pública, de fecha 8 de octubre de 1951, y sus reformas</i>	8
6. GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitud	9
7. VISITA. Funcionarios de la Oficina de Contraloría Universitaria. Informe sobre el “Régimen Salarial de la Universidad de Costa Rica”	9

RECTORÍA

RESOLUCIÓN R-106-2014. Declaratoria de interés institucional de la actividad denominada “Presentación de Ideas de Negocios Generación E 2014”	11
RESOLUCIÓN R-107-2014. Modificación del punto dos de la parte dispositiva de la resolución R-7504-2008.....	11

Continúa en la página 2

VICERRECTORÍA DE DOCENCIA

VD-R-9080-2014. Escuela de Biología. Modificaciones al Bachillerato y Licenciatura en Biología	13
VD-R-9087-2014. Escuela de Química. Modificación al Bachillerato y Licenciatura en Química.....	14
ADICIÓN A LA VD-R-9023-2013.....	14

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5801

Celebrada el martes 8 de abril de 2014

Aprobada en la sesión N.º 5808 del jueves 15 de mayo de 2014

ARTÍCULO 1. Informes de Rectoría

El señor rector, Dr. Henning Jensen Pennington, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Presentación de la ópera Carmen

Informa que en el contexto del Festival Internacional de las Artes, presentaron un espectáculo que llamó mucho la atención de las personas congregadas en La Sabana, en el cual la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Costa Rica interpretó una parte de la ópera Carmen y 65 estudiantes, sin preparación previa en actuación ni tampoco en danza, dirigidos por una coreógrafa de la Universidad, presentaron un espectáculo múltiple, muy diverso, dinámico y vital, resultado de varios meses de ensayos. Comenta que el espectáculo artístico fue excelente.

b) Libros liberados

Como parte de la celebración de la Semana de la Autonomía Universitaria, se hizo una liberación de libros en los diferentes campos de la Universidad. Explica que los libros fueron recolectados en la comunidad universitaria y son miles que están colocados en el campus. Destaca que la idea es estimular la lectura.

c) Concierto de la Orquesta Sinfónica

Informa que el jueves 10 de abril van a realizar un concierto con la Orquesta Sinfónica de la Universidad de Costa Rica para celebrar la autonomía universitaria.

d) Conferencia

El señor Rector manifiesta que dará un conferencia con el Dr. Luis Baudrit sobre la autonomía universitaria, junto con una exposición de los documentos que provienen de la Constituyente de 1949, con la intervención de universitarios, sobre el concepto de autonomía universitaria. Van a reconstruir cómo llegó e ingresó a la Constituyente la autonomía universitaria. Esa es una labor de reconstrucción histórica importante.

e) Adquisición de la finca de Esparza

El señor Rector comunica que ya se finiquitó la adquisición de la finca de Esparza para la Sede del Pacífico; se llevó a cabo el jueves antepasado en la notaría de la Procuraduría General de la República.

f) Intercambio académico

Informa que como seguimiento a las visitas que hizo

en noviembre a Alemania y a Francia se dio, de manera recíproca, la visita de profesores alemanes a la Universidad de Costa Rica, especialmente de la Universidad de Osnabrück. Una de las investigadoras llevó a cabo un seminario en el Instituto de Investigaciones en Educación (INIE); posteriormente, otros investigadores se reunieron con sus contrapartes en la Escuela de Geografía y en la Facultad de Ciencias Económicas; además, se han iniciado proyectos de investigación conjuntos.

Agrega que se ha intensificado el intercambio académico y como producto de esto se dará la creación, en la Universidad de Osnabrück, de un centro de investigación para promover la investigación conjunta con la Universidad de Costa Rica y otras instancias costarricenses.

g) Reunión con el presidente electo de Costa Rica

Informa que recibió en su oficina al presidente electo, M.Sc. Luis Guillermo Solís, quien vino acompañado de cinco personas; entre ellos, la jefa y el subjefe de Fracción del Partido Acción Ciudadana (PAC), así como el señor Helio Fallas, quienes tuvieron un diálogo con los rectores del CONARE. Uno de los temas tratados fue la negociación del FEES.

h) Reunión con el estudiante Óscar Artavia

Se refiere a la reunión que tuvo con el joven Óscar Artavia, estudiante de primer ingreso de San Ramón, quien es un ejemplo muy admirable de lucha por la vida, de tenacidad y de interés por alcanzar sus metas académicas. Comenta que esta reunión estaba prevista para después de la visita del señor presidente electo, quien aceptó conocer a este estudiante. Destaca que fue un encuentro verdaderamente conmovedor, emocionante y afectuoso.

ARTÍCULO 2. Informes de la Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de Dirección

El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Campeonato de fútbol

El Dr. Luis Enrique Gamboa Umaña, presidente del Club de Fútbol de la UCR, envía oficio CI-CFUCR-043-2014, mediante el cual expone el interés de que los miembros, tanto del Consejo de Rectoría como de este Órgano Colegiado, asistan a los partidos finales de Campeonato

de Clausura 2014.

b) Centro de Informática

El máster Juan José León Chacón y el M.Sc. Alonso Castro Mattei, del Centro de Informática, remiten el oficio CI-0341-2014, en el cual comunican que tienen limitaciones para identificar a la persona responsable que envió el correo electrónico que afectó la imagen de dos funcionarios del Centro de Información y Servicios Técnicos. Sin embargo, afirman que si ingresó a la plataforma de la Universidad un correo en el cual el encabezado trae la cuenta que emitió dicho mensaje.

c) Rebajo de vacaciones de Semana Santa

El Dr. Henning Jensen Pennington envía la circular R-11-2014, en la cual comunica que la Oficina de Recursos Humanos (ORH) procederá a rebajar dos días y medio de vacaciones, debido a que durante el receso de Semana Santa, comprendido entre el 14 y 18 de abril de 2014, se suspenderán las actividades en la Universidad. Sin embargo, en caso de que algún funcionario deba laborar en esos días, habrá de coordinar con su jefatura y reportarlo a la ORH.

d) Seguimiento de acuerdos

El Lic. Glenn Sittenfeld Johanning, contralor de la Universidad de Costa Rica, envía el oficio OCU-R-032-2014, en el cual adjunta el informe que contiene resultados del estudio denominado: "Evaluación del procedimiento de asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales". Este estudio responde a la solicitud de este Órgano Colegiado en la sesión N.º 5784, del 12 de diciembre de 2013.

e) Celebración del día del funcionario

El Dr. Henning Jensen Pennington remite copia de la circular R-12-2014, en la cual describe las actividades para la celebración del día del funcionario de la Universidad de Costa Rica. Los funcionarios que deseen participar de las actividades deberán coordinar el permiso directamente con el jefe respectivo. Asimismo, los funcionarios cuentan con permiso para asistir al tradicional baile del día 25 de abril a partir de la 1:00 p. m.

f) Facultad de Microbiología

El Ph. D. Fernando Chaves Mora, decano de la Facultad de Microbiología, envía oficio MIC-208-2014, en el cual adjunta el "Compromiso de Mejoramiento de la Reacreditación de la Carrera de Licenciatura en Microbiología y Química Clínica".

g) Prohibición de ventas en el campus

La Dra. Annette Calvo Shadid, decana de la Facultad

de Letras, envía copia de la circular DFL-01-2014, dirigida a los funcionarios a su cargo, en la cual les hace referencia de la circular VRA-8-2014, la cual comunica que no se permite la venta de bienes ni la prestación de servicios privados en el campus, según el artículo 24 del *Reglamento Interno de Trabajo*.

h) Comisión Especial

El Ing. José Francisco Aguilar Pereira envía el oficio CEL-CU-14-008, en el cual comunica que se ha agregado al Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta y a la M.Sc. Olga Marta Corrales a la Comisión Especial que analizará el Proyecto de Ley Marco de cambio climático. Expediente N.º 18.860. En el oficio CEL-CU-14-005, el Ing. Aguilar Pereira comunicó los otros integrantes de esta comisión.

i) Seguimiento de acuerdo

El Dr. Henning Jensen Pennington envía oficio R-2034-2014, en atención al encargo de la sesión N.º 5759, artículo 10; el cual dice: "(...) Solicitar a la Administración que elabore un informe de la situación actual del Sistema de Atención Integral en Salud, con base en los elementos centrales del sistema que se consideren vigentes y los desafíos que involucra la atención en salud de la población universitaria. Este documento deberá ser presentado al Consejo Universitario antes del 31 de marzo de 2014". Además, el Dr. Jensen remite copia del oficio ViVE-501-2014, en el que informa que la Oficina de Bienestar y Salud solicita una prórroga al 7 de abril de 2014, para finalizar la etapa final del informe.

j) Cumplimiento de acuerdo

La Dirección da por cumplido el encargo del inciso l), punto 2, artículo 6, de la sesión N.º 5524, del 22 de marzo de 2011, referente a la reactivación del Comité Gerencial de Informática, para ayudar a proponer políticas y lineamientos sobre el desarrollo de sistemas de información y otros proyectos informáticos.

Mediante el oficio R-8715-2013, del 19 de diciembre del 2013, la Rectoría informó respecto a la reactivación del Comité Gerencial de Informática de la UCR, en cuyo artículo 4 refiere a la integración de este. El reglamento fue publicado en *La Gaceta Universitaria* N.º 2-2014, del 18 de marzo del 2014, con lo que se deroga el *Reglamento para la organización y funcionamiento del Comité Gerencial de Informática de la UCR*.

k) Asamblea de la Escuela de Biología

El Dr. Gustavo Gutiérrez Espeleta, director de la Escuela de Biología, solicita los resultados del taller de "Procesos de Acreditación", que se llevó a cabo en la Universidad de Costa Rica, por motivos de que la Escuela de Biología realizará una asamblea, donde analizará y decidirá sobre la reacreditación de la carrera de Biología. La Asamblea

se estará llevando a cabo el día 9 de abril del 2014.

l) Pases a comisiones

- Comisión de Administración y Presupuesto

“Informe de Labores 2013 de la Junta Administradora del Fondo de Ahorro y Préstamo de la Universidad de Costa Rica”.

“Informe Gerencial al 31 de diciembre de 2013, Universidad de Costa Rica”.

m) Construcción del elevador

El señor director se refiere a los avances de la construcción de los ductos para el elevador de los edificios administrativo B y C, así como a las medidas que se tienen que aplicar en el Consejo mientras termina esta construcción.

n) Graduaciones

Informa que están en la etapa de los procesos de graduación e insta a los miembros a participar, sobre todo en las Sedes.

2. Informes de miembros

Las señoras y los señores miembros del Consejo Universitario se refieren a los siguientes asuntos: Asamblea General de Estudiantes de Derecho, Recinto de Golfito, reconocimiento al presidente electo de Costa Rica, seguridad en el edificio administrativo B, y Comisión de Política Académica.

ARTÍCULO 3. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-14-003, referente a la interpretación auténtica del artículo 22 del *Reglamento de estudio independiente*, en cuanto a qué se refiere con cursos especiales, cursos regulares y cursos nuevos, para publicar en consulta.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. El artículo 22 del *Reglamento de Estudio Independiente* establece lo siguiente:

Artículo 22. Cursos por Tutoría

Se podrán llevar por tutoría los siguientes cursos:

a) Cursos regulares: los cursos regulares podrán llevarse por tutoría únicamente cuando existan circunstancias especiales que lo ameriten, a juicio del director o decano previa consulta al coordinador.

No podrán impartirse estos cursos cuando el número de estudiantes matriculados sea mayor de nueve o cuando estén impartiendo otros grupos de dicho curso en el mismo ciclo lectivo.

b) Cursos nuevos: Cuando el curso es nuevo se deberá

solicitar su aprobación por los procedimientos vigentes (art. 197 y 200 del Estatuto Orgánico).

c) Cursos especiales: Cuando un estudiante solicita un curso con características especiales, el Director, previa consulta con el Coordinador de Estudio Independiente, una vez hecho el estudio de la factibilidad de dicho curso, le sugerirá al profesor adecuado para aquel. En esta oportunidad solo se autorizan los cursos para los cuales en la Unidad Académica respectiva existen tanto los recursos humanos como materiales para ofrecerlo. La solicitud de establecimiento debe hacerse con 60 días de anticipación, para cumplir con lo dispuesto por los artículos 197 ó 200 del Estatuto Orgánico.

2. La Dirección de la Escuela de Orientación y Educación Especial, por medio del oficio EOEE-175-2009, consultó a la Oficina Jurídica acerca de cuáles son los alcances de los términos “cursos especiales”, “cursos regulares” y “cursos nuevos” del artículo 22 del *Reglamento de Estudio Independiente*.

3. A raíz de la consulta realizada por la directora y la coordinadora de la Comisión de Estudio Independiente de la Escuela de Orientación y Educación Especial, la Oficina Jurídica, en el oficio OJ-428-2009, del 31 de marzo de 2009, señaló:

(...) “Esta asesoría considera que este vacío normativo debe ser resuelto por el propio órgano legislador universitario tomando en cuenta los criterios pedagógicos y curriculares que fundamentaron en un principio la creación del sistema de estudio independiente, por lo que se recomienda gestionar la respectiva interpretación auténtica ante el Consejo Universitario”.

4. La Dirección y la Coordinación de la Comisión de Estudio Independiente de la Escuela de Orientación y Educación Especial solicitó, en el oficio EOEE-237-2009, del 3 de abril de 2009, a la Dirección del Consejo Universitario la interpretación auténtica del artículo 22 del *Reglamento de Estudio Independiente*.

5. La Dirección del Consejo Universitario solicitó a la Comisión de Reglamentos dictaminar acerca de la interpretación auténtica del artículo 22 del *Reglamento de Estudio Independiente*.

6. En materia de interpretación auténtica, la propia Oficina Jurídica se ha manifestado en torno a los inconvenientes existentes al realizar interpretaciones auténticas, ya que ha puntualizado acerca de los efectos retroactivos que podría tener la norma interpretada.

7. El artículo 22 del *Reglamento de Estudio Independiente* posee un vacío normativo significativo e induce a error, ya que no define los conceptos de “cursos especiales” y “cursos

nuevos”. Este vacío tampoco ha sido subsanado por alguna disposición concreta de la Vicerrectoría de Docencia. Aun así, las modalidades de estudio independiente le permiten al estudiante aprobar cursos por vías alternativas diferentes de las clases presenciales y ello solo tiene sentido tratándose de los cursos regulares, que son los únicos que pueden incluir el plan de estudios llevado por el estudiante. Establecer que un estudiante puede llevar por tutoría cursos especiales es entonces un enunciado jurídico sin contenido y equívoco.

8. Sobre esta materia, la Vicerrectoría de Docencia señaló, en el oficio VD-2577-2013, del 20 de agosto de 2013, lo siguiente: “son cursos regulares, entendiendo por estos aquellos cursos que forman o pueden formar parte de un plan de estudios conducentes a un grado académico, y a los cuales se le ha otorgado sigla. Los cursos nuevos serían cursos regulares al momento de su creación inicial, y los cursos especiales parecen referirse a cursos regulares poseedores de características particulares que los hace merecedores de tal denominación”.

ACUERDA

1. Desestimar la solicitud de interpretación auténtica del artículo 22 del *Reglamento de Estudio Independiente* de la Escuela de Orientación y Educación Especial.
2. Solicitar a la Comisión de Reglamentos una revisión integral al *Reglamento de Estudio Independiente*.

ACUERDO FIRME.

M.Sc. Eliécer Ureña Prado
Director
Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión Ordinaria N.º 5802

Celebrada el jueves 10 de abril de 2014

Aprobada en la sesión N.º 5808 del jueves 15 de mayo de 2014

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario **APRUEBA** las actas de las sesiones N.ºs 5797 y 5798 con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2. El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, presenta la propuesta en torno a la *Ley de transparencia en la adquisición y administración de las armas y municiones de uso público*. Expediente N.º 18.450 (PD-14-03-019).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. De acuerdo con el artículo 88 de la *Constitución Política de la República de Costa Rica*, la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico de la Asamblea Legislativa, que estudia el Proyecto de *Ley de Transparencia en la Adquisición y Administración de las Armas y Municiones de Uso Público*. Expediente N.º 18.450, solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica. Este proyecto fue remitido al Consejo Universitario por la Rectoría, mediante oficio R-4028-2013, del 17 de junio de 2013.
2. El Proyecto de *Ley de transparencia en la adquisición y administración de las armas y municiones de uso público*, pretende favorecer los mecanismos de transparencia y fiscalización en la administración de las armas de fuego.
3. La Oficina Jurídica dictaminó que el proyecto de ley (...) *no incide en forma directa en la autonomía y competencias universitarias (...)*.
4. La Oficina de Servicios Generales indica, sobre el Proyecto de *Ley de Transparencia en la Adquisición y Administración de las Armas y Municiones de Uso Público*, que: *Ninguna de las modificaciones realizadas a los artículos en mención, afectan el accionar (sic) del trabajo de la Sección de Seguridad y Tránsito y de la Armería Institucional de la Universidad de Costa Rica, desde la óptica de transparencia en el ejercicio de las funciones públicas, fortalece el trabajo de fiscalización tanto interno como externo de la Institución (correo fechado 11 de febrero de 2014).*
5. El párrafo tres del artículo 11 de la *Ley de Armas y Explosivos* N.º 7530, que se pretende modificar, establece que el Registro de Armas será confidencial y sólo tendrán acceso a él las autoridades administrativas y judiciales competentes.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Permanente Especial de Seguridad y Narcotráfico que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el Proyecto de *Ley*

de transparencia en la adquisición y administración de las armas y municiones de uso público. Expediente N.º 18.450.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3. La Comisión de Administración y Presupuesto presenta el dictamen CAP-DIC-14-004, sobre la Modificación presupuestaria N.º 1-2014, de Presupuesto de Vínculo Externo.

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

1. La Rectoría eleva al Consejo Universitario la Modificación presupuestaria N.º 1-2014, de presupuesto de vínculo externo, mediante el oficio R-1770-2014, del 20 de marzo de 2014.
2. La Modificación presupuestaria N.º 1-2014 resume las variaciones al presupuesto solicitadas por la dirección del proyecto PAIS (Programa de Atención Integral en Salud) de Fondos Restringidos.
3. La Oficina de Contraloría Universitaria, mediante el oficio OCU-R-030-2014, del 26 de marzo de 2014, manifestó: (...) *Dentro del alcance de la revisión, no se encontró ninguna situación que amerite comentarios de nuestra parte.*
4. La fuente de los recursos presupuestarios incluidos en esta modificación se distribuyen de la siguiente manera:

Cuadro N.º 5
Fuente de los recursos, Modificación N.º 1-2014
(cifras en millones de colones)

	Monto
Fondos Restringidos	9,28
Total	9,28

ACUERDA

Aprobar la Modificación presupuestaria N.º 1-2014, de Presupuesto de Vínculo Externo, por un monto total de €9,288,284,60 (nueve millones doscientos ochenta y ocho mil doscientos ochenta y cuatro colones con 60/100 céntimos).

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 4. El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, presenta el análisis preliminar de los proyectos de ley remitidos por la Asamblea Legislativa y las recomendaciones para el procedimiento por seguir.

El Consejo Universitario **ACUERDA** aprobar el siguiente procedimiento para los proyectos de ley remitidos a consulta por la Asamblea Legislativa:

	Proyecto	Recomendación
1	Modificación del artículo 8 de los Convenios de Préstamo N.º 3594-cr “Tercer programa de ajuste Estructural”, entre la República de Costa Rica y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, 739/OC-CR “Programa de ajuste del Sector Público”, entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo; 742/OC-CR “Programa Sectorial de Inversiones; entre la República de Costa Rica y el Banco Interamericano de Desarrollo. Ley N.º 7454 y sus reformas” Expediente: 18.792	Elaborar propuesta de Dirección con consulta especializada a la Sede Regional del Caribe.
2	Creación del Consejo Nacional de Comunicación y Censura. Expediente: 17.989	Se recomienda elaborar propuesta de Dirección con consulta especializada a las Escuelas de Ciencias de la Comunicación Colectiva, de Psicología, y criterio a Canal UCR, Radio Universidad y al periódico Universidad.
3	Ley para recuperar la riqueza atunera de Costa Rica y promover su aprovechamiento sostenible en beneficio del pueblo costarricense. Reforma de los artículos 42, 49 y 60, derogatoria del artículo 55 y adición de un transitorio y una sección II al capítulo IV de título II de la Ley de Pesca y Acuicultura N.º 8436, de 1 de marzo de 2005 y sus reformas. Expediente: 18.862	Se recomienda nombrar una comisión especial

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 5. El señor director, M.Sc. Eliécer Ureña Prado, presenta la propuesta sobre el Proyecto de *Ley Modificación del artículo 5 de la Ley N.º 1362, Creación del Consejo Superior de Educación Pública, de fecha 8 de octubre de 1951, y sus reformas* (PD-14-03-017).

El Consejo Universitario, **CONSIDERANDO QUE:**

- De acuerdo con el artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica¹, la Comisión Permanente Especial de Ciencia, Tecnología y Educación de la Asamblea Legislativa, en oficio² suscrito por la Licda. Silma Elisa Bolaños Cerdas, jefa de Área, que estudia el Proyecto de *Ley modificación del artículo 5 de la Ley N.º 1362 Creación del Consejo Superior de Educación Pública de fecha 8 de octubre de 1951 y sus reformas*. Expediente 18.764, solicita el criterio de la Universidad de Costa Rica. Este Proyecto fue

1 **Artículo 88:** Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una

2 CPECTE-141-2013, del 23 de julio de 2013.

remitido al Consejo Universitario por la Rectoría mediante oficio R-4984-2013, del 23 de julio de 2013.

- El propósito de este Proyecto de Ley es incluir el inciso c), en el artículo 5, de la *Ley de Creación del Consejo Superior de Educación Pública*, garantizando con ello el respeto a la autonomía de las entidades que deben nombrar representantes en la conformación de ese Consejo.
- La Oficina Jurídica manifestó que este Proyecto de Ley (...) indica expresamente que varios de los miembros del Consejo Superior, incluido el representante de la Universidad de Costa Rica, serán escogidos libremente por las entidades que representan, y además agrega el miembro suplente de la Universidad, que había sido omitido en la reforma anterior (oficio OJ-899-2013).
- El Consejo Universitario, en la sesión N.º 5705, artículo 6, del 12 de marzo de 2013, analizó el Proyecto de *Ley reforma a la Ley N.º 1362 Creación del Consejo Superior de Educación Pública*, de fecha 8 de octubre de 1951. Expediente N.º 18.314, y se pronunció respecto de los artículos 2 y 7 de esta Ley. Este proyecto se convirtió en Ley de la República N.º 9126, de fecha 20 de marzo de 2013. No

obstante, en ese momento se omitió dejarle un suplente al representante de la Universidad de Costa Rica, lo cual viene a solventarse con esta modificación específica del artículo 5 de esta nueva propuesta de Ley.

ACUERDA

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio de la Comisión Especial de Ciencia, Tecnología y Educación, que la Universidad de Costa Rica recomienda aprobar el Proyecto de *Ley modificación del artículo 5 de la Ley N.º 1362 Creación del Consejo Superior de Educación Pública de fecha 8 de octubre de 1951 y sus reformas*. Expediente 18.764.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del *Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos*, y el *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, **ACUERDA:**

1. Ratificar la siguiente solicitud de apoyo financiero: (*Véase tabla en la página 10*).
2. No levantar el requisito a Alonso José Ulate Castillo, del Laboratorio Nacional de Materiales y Modelos Estructurales.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 7. El Consejo Universitario recibe al Lic. Glenn Sittenfeld Johanning, contralor; M.C.P. Jorge Padilla Zúñiga y Lic. Johnny Badilla Bolaños, de la Oficina de Contraloría Universitaria, quienes exponen el informe “Régimen Salarial de la Universidad de Costa Rica”.

M.Sc. Eliécer Ureña Prado
Director
Consejo Universitario

VIÁTICOS

Sesión N.º 5802 artículo 6
Jueves 10 de abril de 2014

FUNCIONARIO(A), UNIDAD ACADÉMICA O ADMINISTRATIVA	PUESTO O CATEGORÍA	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	FECHAS	OTROS APORTES	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD
Bernal Herrera Montero Vicerrectoría de Docencia	Autoridad Universitaria	San Juan, Puerto Rico Barranquilla Colombia	Actividad: 24 al 29 de abril Itinerario: 23 al 30 de abril Permiso: 23 al 30 de abril		Pasaje Aéreo, \$1,135.00 Apoyo Financiero (Hospedaje, Alimentación y Transporte Interno), \$2,560.00 Total: \$3,695.00
<p>ACTIVIDAD: Reunión de la Asamblea General del Grupo La Rábida (San Juan, 24 al 26 de abril de 2014) y VII Reunión de Vicerrectores Académicos de CINDA (Barranquilla, 28 y 29 de abril de 2014).</p> <p>ORGANIZA: Universidad Interamericana Puerto Rico y CINDA.</p> <p>JUSTIFICACIÓN: Representará a la Institución</p>					

De conformidad con el artículo 10 del *Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales*, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento.

1. Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
2. Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
3. No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

RESOLUCIÓN R-106-2014

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las ocho horas del día veintitrés de abril del año dos mil catorce, Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

RESULTANDO QUE:

1. La Escuela de Administración de Negocios se encuentra preparando la actividad “Presentación de Ideas de Negocios Generación E 2014”, la cual es parte del proyecto denominado Generación E, inscrito ante la Vicerrectoría de Acción Social.
2. El evento se llevará a cabo el sábado 28 de junio de 2014, en la Facultad de Ciencias Económicas de la Sede Rodrigo Facio.
3. Este proyecto tiene por objetivo promover el espíritu emprendedor con un alto sentido de ética y responsabilidad social en los estudiantes de las carreras de Dirección de Empresas y de Contaduría Pública, así como fortalecer el vínculo de la Escuela de Administración de Negocios con la sociedad y el ámbito empresarial.

CONSIDERANDO QUE:

1. En la actividad se expondrán las ideas de negocios seleccionadas por los estudiantes de la Cátedra Introducción a la Administración de Negocios (DN-0101) y de la Cátedra Administración General (PC-0170), de la Sede Rodrigo Facio y de las Sedes Regionales y Recintos de la Universidad de Costa Rica, en los cuales se imparten las carreras de Dirección de Empresas y Contaduría Pública.
2. Con esta iniciativa, los estudiantes logran integrar y poner en práctica los conocimientos adquiridos en el curso, para desarrollar una propuesta de ideas de negocios de manera creativa e innovadora, las cuales son evaluadas por un jurado calificador compuesto en su mayoría por personas externas a la Universidad de Costa Rica, con conocimiento y experiencia en este tipo de proyectos.
3. Se han visibilizado resultados muy positivos con el proyecto Generación E, y en la edición del año anterior, dos de los equipos ganadores inscribieron sus proyectos en el certamen nacional “Yo Emprendedor”, resultando ganadores de importantes reconocimientos. El proyecto “Solergy”, como primer lugar en la categoría de energías limpias y, el proyecto “Advanced”, ganador de la categoría social por un sistema de video llamadas en línea para personas sordas. Ambos proyectos, son un excelente ejemplo inspirador para la Universidad de Costa Rica y la sociedad en general.

4. La Presentación de Ideas de Negocios Generación E, es un importante portal para estimular el emprendedurismo, talento y creatividad de los estudiantes de primer ingreso de nuestras carreras, y para fortalecer la imagen y el vínculo de la Universidad de Costa Rica con la sociedad y el sector empresarial.
5. Se debe continuar incentivando el espíritu emprendedor en los estudiantes de la Escuela de Administración de Negocios, mediante el desarrollo y la presentación de ideas de negocios, a través de un proceso llevado a cabo con un alto estándar de calidad académica y bajo un enfoque de solidaridad, espíritu de servicio y responsabilidad social.

POR TANTO:

1. La Rectoría de la Universidad de Costa Rica apoya la iniciativa de la Escuela de Administración de Negocios, por lo que declara de especial interés institucional la actividad denominada “Presentación de Ideas de Negocios Generación E 2014”, para todos los efectos.
2. Comuníquese la presente resolución para lo que corresponda a la Escuela de Administración de Negocios y al Consejo Universitario para su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

RESOLUCIÓN R-107-2014

CIUDAD UNIVERSITARIA RODRIGO FACIO, San Pedro de Montes de Oca, a las nueve horas del día veintitrés de abril del año 2014. Yo, Henning Jensen Pennington, Rector de la Universidad de Costa Rica, en uso de las atribuciones que me confiere el *Estatuto Orgánico* y,

RESULTANDO

PRIMERO: Que por medio de la resolución R-7504-2008 se creó el Programa Institucional “Instituto Confucio de la Universidad de Costa Rica”, el cual es un programa sin ánimo de lucro, cuyo propósito es fortalecer la cooperación educativa entre la República Popular de China y Costa Rica, apoyar y promover el desarrollo de la enseñanza del idioma chino y la difusión de la cultura china, así como incrementar la comprensión mutua entre ambos pueblos.

SEGUNDO: Que luego de un proceso de revisión de la actividad del Programa Institucional “Instituto Confucio de la Universidad de Costa Rica”, en conjunto con la Escuela de Lenguas Modernas se ha considerado que es conveniente que el Programa Institucional “Instituto Confucio de la Universidad de Costa Rica” tenga vinculación académica con esa unidad, a efectos de lograr una mayor pertinencia y mejor evaluación de las labores ejecutadas.

POR TANTO

1. Dispongo modificar el punto dos de la parte dispositiva de la resolución R-7504-2008, para que en adelante se lea de la siguiente manera:

“2. Este programa estará adscrito a la Escuela de Lenguas Modernas por lo que la inscripción de proyectos se hará por medio de la unidad académica, en la Vicerrectoría que corresponda.

La Rectoría designará a la persona que coordinará el programa, a quien se le denominará director o directora del Programa Institucional “Instituto Confucio de la Universidad de Costa Rica” y quien deberá tener como unidad base la Escuela de Lenguas Modernas. La Rectoría colaborará presupuestariamente con el nombramiento del Director o Directora del Programa así como de un Profesional A, con jornada de tiempo completo, un Técnico Asistencial B, con jornada de tiempo completo, y un Trabajador Operativo B, con jornada de medio tiempo.

El programa contará con una Junta Directiva, que junto con la Dirección del mismo serán responsables de su funcionamiento. Uno de los miembros de la Junta Directiva del Programa Instituto Confucio deberá ser la persona que ejerza la Dirección de la Escuela de Lenguas Modernas.”

2. Comuníquese la presente resolución a la Dirección de la Escuela de Lenguas Modernas, a la Dirección del Programa Instituto Confucio de la Universidad de Costa Rica y a la comunidad universitaria por medio de su publicación en *La Gaceta Universitaria*.

Dr. Henning Jensen Pennington
Rector

RESOLUCIÓN VD-R-9080-2014

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200 y los acuerdos alcanzados en las Asambleas ordinarias de la Escuela de Biología N.º 539 del 14 de noviembre de 2012 y N.º 542 del 15 de mayo de 2013 y el conocimiento del Decanato de la Facultad de Ciencias, autoriza las siguientes modificaciones para la carrera Bachillerato y Licenciatura en Biología, código 210101:

Bachillerato en Biología

Licenciatura en Biología con énfasis en Ecología y Gestión de Ambientes Acuáticos

Licenciatura en Biología con énfasis en Zoología

1. Cambio de requisitos:

SIGLA:	B-0353
NOMBRE:	BIOLOGÍA DEL BENTOS
CRÉDITOS:	4
HORAS:	3 TEORÍA, 2 LABORATORIO
REQUISITOS:	B-0304, B-0305
CORREQUISITOS:	NINGUNO
CICLO:	OPTATIVO
CLASIFICACIÓN:	PROPIO

Licenciatura en Biología con énfasis en Ecología y Gestión de Ambientes Acuáticos

Licenciatura en Biología con énfasis en Ecología de los Bosques Tropicales

Licenciatura en Biología con énfasis en Biología Molecular y Biotecnología

Licenciatura en Biología con énfasis en Zoología

Licenciatura en Biología con énfasis en Genética Humana

2. Inclusión de curso optativo:

SIGLA:	B-0115
NOMBRE:	CITOGÉNÉTICA ANIMAL
CRÉDITOS:	4
HORAS:	3 TEORÍA, 3 LABORATORIO
REQUISITOS:	B-0345, B-0346
CORREQUISITOS:	NINGUNO

CICLO: OPTATIVO

CLASIFICACIÓN: PROPIO

Licenciatura en Biología con énfasis en Ecología y Gestión de Ambientes Acuáticos

3. Actualización de las características en la malla curricular vigente según lo aprobado en la resolución VD-R-7921-2006 para el curso:

SIGLA:	B-0447
NOMBRE:	EDUCACIÓN AMBIENTAL
CRÉDITOS:	4
HORAS:	3 TEORÍA, 3 PRÁCTICA
REQUISITOS:	NINGUNO
CORREQUISITO:	B-0444
CICLO:	OPTATIVO
CLASIFICACIÓN:	PROPIO

Bachillerato en Biología

4. Actualización de las características en la malla curricular vigente según lo aprobado en la resolución VD-R-8211-2008 para los cursos:

SIGLA:	B-0365
NOMBRE:	BIOLOGÍA MOLECULAR DE PLANTAS
CRÉDITOS:	4
HORAS:	4 TEORÍA, 3 LABORATORIO
REQUISITOS:	B-0470
CORREQUISITO:	NINGUNO
CICLO:	OPTATIVO
CLASIFICACIÓN:	PROPIO

SIGLA:	B-0483
NOMBRE:	OCEANOGRAFÍA GENERAL
CRÉDITOS:	4
HORAS:	4 TEORÍA, 4 LABORATORIO
REQUISITOS:	B-0304, B-0305, FS-0204 o FS-0125, FS-0208 o FS-0124, QU-0210, QU-0211
CORREQUISITO:	NINGUNO
CICLO:	OPTATIVO
CLASIFICACIÓN:	PROPIO

Se adjunta el análisis de la propuesta y las mallas curriculares actualizadas. (*) La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre sus planes de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Las modificaciones no tienen implicaciones presupuestarias adicionales. Rige a partir del II ciclo de 2014.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 10 de abril de 2014.

RESOLUCIÓN VD-R-9087-2014

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, y los acuerdos de Asamblea de la Escuela de Química, en las sesiones N.º 223 del 29 de mayo del 2013 y N.º 229 del 12 de marzo del 2014, el conocimiento de la Decanatura de la Facultad de Ciencias, autoriza la siguiente modificación a la carrera de Bachillerato y Licenciatura en Química, código 210501:

1. Creación de curso:

SIGLA: QU-0487
NOMBRE: LABORATORIO DE PROCESOS INDUSTRIALES I
CRÉDITOS: 2
HORAS: 5 PRÁCTICAS
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: QU-0486
CICLO: VII
CLASIFICACIÓN: PROPIO

2. Cambio en el subtotal y total de créditos de la carrera

El VII ciclo pasa de 12 a 14 créditos.

El total pasa de 158 a 160 créditos.

Se adjunta el análisis de la propuesta y la malla curricular actualizada. (*) La Unidad Académica debe atender las recomendaciones planteadas y el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Esta modificación no tiene implicaciones presupuestarias. Rige a partir del II ciclo de 2014.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 27 de marzo de 2014.

ADICIÓN A VD-R-9023-2013

La Vicerrectoría de Docencia, de conformidad con las atribuciones que le confiere el *Estatuto Orgánico* en sus artículos 197 y 200, y el acuerdo de Asamblea de la Escuela de Medicina en sesión número 201, con fecha 27 de noviembre de 2013, autoriza para la carrera de Licenciatura en Audiología (código 510418):

1. Eliminación de los siguientes cursos

ST-0010 ANATOMÍA INTEGRAL I
ST-0011 ANATOMÍA INTEGRAL II

2. Creación de los siguientes cursos:

SIGLA: MN-0102
NOMBRE: ANATOMÍA INTEGRAL I
CRÉDITOS: 5
HORAS: 4 TEORÍA, 2 LABORATORIO
REQUISITOS: NINGUNO
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: I
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

SIGLA: MN-0103
NOMBRE: ANATOMÍA INTEGRAL II
CRÉDITOS: 5
HORAS: 4 TEORÍA, 2 LABORATORIO
REQUISITOS: MN-0102
CORREQUISITOS: NINGUNO
CICLO: II
CLASIFICACIÓN: SERVICIO

Se adjunta el análisis de la propuesta. (*)

La Unidad Académica debe atender el derecho estudiantil sobre su plan de estudio, de acuerdo con el *Reglamento de Régimen Académico Estudiantil*.

Esta modificación tiene implicaciones presupuestarias con las que la Vicerrectoría de Docencia se ha comprometido. Rige a partir del I ciclo de 2014.

Ciudad Universitaria *Rodrigo Facio*, 21 de abril de 2014.

Dr. Bernal Herrera Montero
Vicerrector de Docencia

**Consultar en la Vicerrectoría de Docencia.*